

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 06

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 19 agosto de 2021
HORA:	De 8:00 a 9:00 am
LUGAR:	Reunión Virtual Teams: Asistencia Técnica Estudios y Diseños de las obras de Captación, líneas de conducción, almacenamiento, potabilización y distribución de agua potable para el municipio de Tibasosa con alcance casco urbano y 14 veredas. cuya fuente de agua es el Lago de tota – Empresa de Servicios Públicos de Tibasosa -ESP
ASISTENTES:	Sofía Imelda Alvarado Bayona – Abogada Municipio Tibasosa - Boyacá
	Secretario planeación Municipio Tibasosa
	Andrea Marcela Huelvas Tellez - Ambiotec – Consultor proyecto
	Omar Camilo Bermeo Noguera – MVCT - DIDE
	Lida E. Aguilar – MVCT -GPS
INVITADOS:	Gloria Cecilia Palacios Guastar – alcaldesa Tibasosa

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes.
2. Presentación inquietudes prediales sobre el proyecto

DESARROLLO:

La reunión inicia con la presentación de los participantes en la reunión por parte del municipio y del ministerio y la presentación y alcance del proyecto por parte del municipio.

El MVCT realiza la introducción de la información predial contemplada en la Resolución 661 del 20219 y con ello se inician las consultas. Los detalles se encuentran en el anexo documental y para el tema predial se puede consultar el artículo 13.7 de la resolución y numeral 2.7 del anexo.

La indicación de la norma es que todas las infraestructuras físicas de los proyectos deben estar en predios del municipio o de la empresa cuando ésta sea pública. Para el caso del proyecto se aclara que los predios donde estén las infraestructuras deben ser del municipio para poder presentarse ante el mecanismo de viabilización. Cuando se trate de trazados de tuberías por predios privados, se pueden constituir las servidumbres ya sea por escritura pública o con documento supletivo (documento privado) recomendado por la resolución, el cual recoge la firma del dueño o poseedor del predio. Este puede presentarse para la viabilización del proyecto.

Respecto de la legalidad del documento supletivo se puede presentar con firma de buena fe no se requiere autenticado. Para la presentación del proyecto al mecanismo de viabilización se puede usar el documento solo con la firma de buena fe.

El municipio consulta sobre los predios que deben contar con escritura pública y registro del proyecto, se presenta controversia entre la solicitud del consejo municipal que pide la

viabilización del proyecto como condicionamiento para la adquisición de predios, por su parte el mecanismo de viabilización del proyecto exige la propiedad del predio. En ese caso se puede analizar la alternativa de la Res 661 de 2019, en donde el mecanismo de viabilización otorga un concepto de “favorable condicionado” con un plazo de doce meses de vigencia, que indica que se debe resolver la propiedad de los predios para proceder con la gestión de los recursos para ejecutar el proyecto.

Otro asunto es la falsa tradición de los predios privados donde deben constituirse las servidumbres, para este caso los documentos que deben acompañar el documento privado supletivo son el certificado de libertad y tradición y los que permitan la verificar la propiedad o la tenencia del predio y la existencia de la vida jurídica del predio, se pueden incluir registros civiles u otros que acrediten la información.

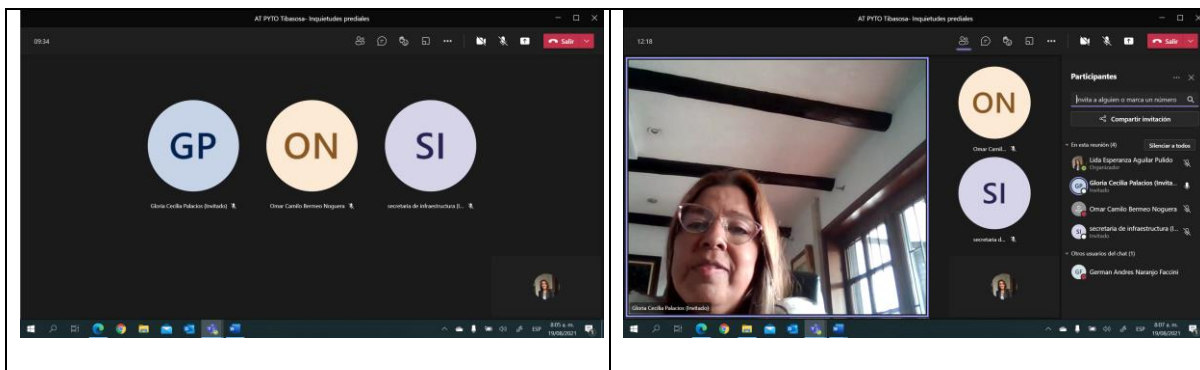
El MVCT proporciona vía correo electrónico los formatos del anexo de la resolución para los casos comentados en temas prediales del proyecto.

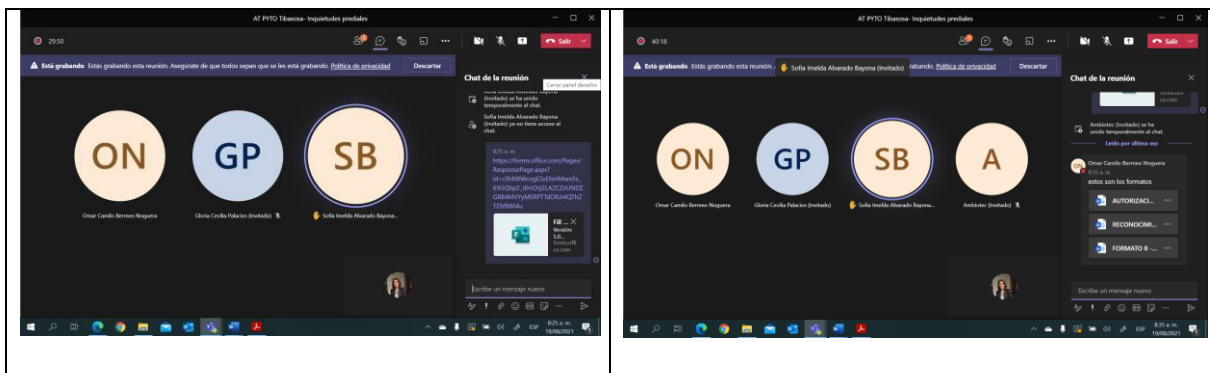
Sobre la oportunidad del saneamiento automático para predios de falsa tradición del proyecto se podrá recurrir a dicho mecanismo para atender las necesidades del proyecto.

El municipio consulta si el proyecto debe recurrir a permiso para el paso del canal de desecación y un paso de quebrada. En este aspecto el MVCT indica que habría que revisar si es necesario, pero posiblemente no debido a que el proyecto tiene fin de utilidad pública.

Se analiza la situación predial de las infraestructuras de los acueductos rurales que se adherirán al proyecto y que se empleará para proveer el servicio. Al respecto el mvct indica que la norma trata de proteger las inversiones que realizan los municipios para prestar el servicio, en este sentido lo que se debe analizar es si la empresa es mayormente pública podrá acreditarse la propiedad de los predios. Este asunto particular lo verificará el desarrollo del proyecto en temas institucionales a través de la conformación de la empresa que operará el proyecto.

La reunión termina con el agradecimiento de los participantes por la información y la resolución de las inquietudes.





Link de la reunión

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/leaguilar_minvivienda_gov_co/Documents/Grabaciones/AT%20PYTO%20Tibasosa-%20Inquietudes%20prediales-20210819_080818-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=CthzYs

FIRMAS:

Resumen de la reunión				
Número total de participantes	7			
Título de la reunión	AT PYTO Tibasosa- Inquietudes prediales			
Hora de inicio de la reunión	19/8/2021, 7:55:59 a. m.			
Hora de finalización de la reunión	19/8/2021, 9:03:59 a. m.			
Id. de depuración	64d8ffb2-eb71-4f3c- 9923-8eead3c51465			
Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	userPrincipalName
Lida Esperanza Aguilar Pulido	19/8/2021, 7:55:59 a. m.	19/8/2021, 9:03:46 a. m.	1 h 7 min	LEAguilar@minvivienda.gov.co
Gloria Cecilia Palacios	19/8/2021, 7:56:02 a. m.	19/8/2021, 9:03:59 a. m.	1 h 7 min	
Omar Camilo Bermeo Noguera	19/8/2021, 7:59:45 a. m.	19/8/2021, 9:02:03 a. m.	1 h 2 min	OBermeo@minvivienda.gov.co
secretaria de infraestructura	19/8/2021, 8:02:24 a. m.	19/8/2021, 8:15:04 a. m.	12 min 39 s	
Sofía Imelda Alvarado Bayona	19/8/2021, 8:15:11 a. m.	19/8/2021, 8:20:11 a. m.	5 min	
Sofía Imelda Alvarado Bayona	19/8/2021, 8:20:09 a. m.	19/8/2021, 9:02:01 a. m.	41 min 52 s	
Ambiotec	19/8/2021, 8:34:37 a. m.	19/8/2021, 9:03:34 a. m.	28 min 57 s	

Fuente: Lista de Asistencia Teams

Elaboró: Lida E. Aguilar – Contratista Grupo Política Sectorial – Dirección de Política y Regulación
Fecha: 19 agosto de 2021